



DECRETO EXENTO N° 5001

RETIRO, 05 Febrero de 2019

VISTOS:

1. El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
2. Ley N° 19.378 publicada el 13/04/1995, que fija el texto "Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal" y su reglamento de Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal Publicado el 29/11/1995, en sus Art. 18,19,20,21 y 28.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L. 1/2006.
4. Ley N° 20.647 que permite incorporación de personal de APS Municipal a prestaciones de bienestar.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L. 1/2006.

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con Comité de Bienestar, en cumplimiento a lo establecido y término del periodo de vigencia 2017-2019, del anteriormente conformado.

Designación de representantes del Empleador para el periodo 2019-2020,

Contar con Secretaria del Servicio de Bienestar para ejecutar funciones establecidas en el Reglamento

DECRETO

1.- **NOMBRASE**, Integrantes del Comité de Bienestar en representación del Empleador a los funcionarios que a continuación se mencionan:

Nombre	Cat.	Representante
Daniel Abarca Zúñiga	E	Titular
Marlene Barra López	E	Titular
Elizabeth González Ortega	E	Titular
Makarena Vallejos Reyes	A	Titular
Ingrid Ortega Retamal	B	Suplente
Carmen Carrasco Alarcón	C	Suplente
Beatriz Ortega Lagos	C	Suplente
Bernardo Tapia Balvoa	E	Suplente

2.- **DESIGNASE**, Secretaria del Servicio de Bienestar a funcionaria:

MARIA GARRIDO VERGARA Categoría C

2.- Lo anterior, sin perjuicio de los cargos o tareas encomendadas con anterioridad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL  
RETIRO



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE



BEATRIZ BARRA FUENTES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

